Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L.,** domiciliada en José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios,** en su carácter de **Socio Gerente** de la empresa, con Cédula de Identidad **N° 707.434**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 303.669/16"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 303.669/16".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

APOLO 11 S.R.L.

EL ORIGINAL DE ESTA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN LA UOC Nº 2 JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Lic. Isidra Machado Troche
Directora D.U.O.C
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	51	0		260	30	1		
2016	2	52	0		260	30	1		
2016	2	53	0		260	30	1		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303.669/16.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 525/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					APOLO 11 S.R.L.			
Item	Código De Catálogo	Descripción	Presentación	U.M.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
DIARIO ULTIMA HORA								
1	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	642.000
2		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	762.000
3		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	963.000
4		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.143.000
5		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	600.000
6		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	600.000
7		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	900.000
8		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	900.000
9	82101504-001	Espacio Exequias sin foto	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	12.000

APOLO 11 S.R.L.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

Abogada Verónica V.
Encargada de Despacho
Dirección General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DIARIO ABC COLOR								
10	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	834.000
11		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.334.000
12		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.251.000
13		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	2.001.000
14		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.876.500
15		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	900.000
16		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.250.000
17		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.250.000
18	82101504-001	Espacio Exequias sin foto	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	83.000
DIARIO POPULAR								
19	82101504-002	Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	552.000
20		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 10 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	552.000
21		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	828.000
22		Espacio Indeterminado Blanco y negro 2 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	828.000
23		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	1.242.000
24		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 15 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	600.000
25		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	800.000
26		Espacio Indeterminado Blanco y negro 3 col x 20 cm (dom)	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	800.000
27	82101504-001	Espacio Exequias sin foto	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	12.000
RADIOS								
28	82101601-001	Emisión de 5 Spot publicitario de 30 horario rotativo, que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informaciones proveídas por la institución. Todos los días incluyendo sábado, domingos y feriados durante el mes. La producción del spot a cargo del oferente.	Evento	Unidad	APOLO 11	Paraguaya	1	58.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:								**23.573.500**

*Monto mínimo	Gs. 70.000.000
*Monto máximo	Gs. 140.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cap. Villamayor esq. Mcal. López 2º piso Bloque "A".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **Dirección de Comunicación.-**

EL ORIGINAL DE ESTA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN LA UOC Nº 2 JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

POLO 11 S.R.L.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora D.U.O.C
Junta Municipal de Asunción

Dr. Agr. Hugo Ramírez B.
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Abogado V.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Lic. Isidora Machado Troche
Directora - U.O.C
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Ruben Ramírez Ibarra
Alcalde
Junta Municipal de Asunción

EL CONTRATO DE ADJUDICACION
DE ENCUENTRA EN LA FOJA Nº 2
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Abog. José María Oviedo V.
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 24 de mayo de 2016.

Sr. Simeón Adorno Barrios
Socio Gerente
APOLO 11 S.R.L.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

EL ORIGINAL DE ESTA DOCUMENTACION
SE ENCUENTRA EN LA LIBRO Nº 2
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C
Junta Municipal de Asunción